



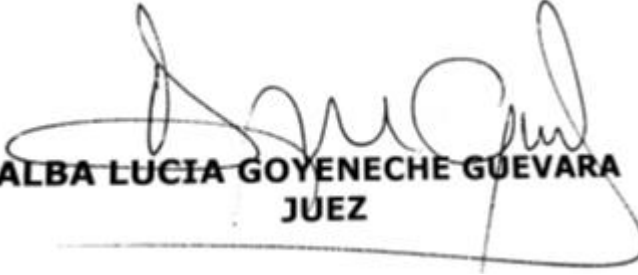
Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920190053600

En atención a la solicitud de la parte demandante en cuanto a la existencia de títulos consignados para este proceso, con ocasión de las medidas cautelares decretadas, por secretaría póngasele en conocimiento el informe de títulos obrante a folio 19 del cuaderno de medidas cautelares.

No obstante lo anterior, ofíciase al Banco Agrario de Colombia en los términos solicitados por la activa en memorial obrante a folio 20 del cuaderno mentado en precedencia.

En lo que concierne al requerimiento a las diferentes entidades bancarias para que emitan respuesta a los oficios de embargo allí radicados, dicho pedimento se niega, en la medida que en el legajo obran comunicaciones que informan sobre el estado de las cautelas.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 08/06/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 098

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria